



ACTA 1/2016 COMISIÓN GESTORA

En la sede de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, el día 24 de octubre asistidos por D. Jesús Martínez Martínez, Secretario General de la RFETO, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Electoral, y conforme al calendario que ha de regir el proceso, los miembros designados por la Junta Directiva y la Comisión Delegada, acuerdan constituir la COMISIÓN GESTORA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLIMPICO para las funciones que tiene encomendadas en el presente proceso electoral.

Los miembros designados por la Junta Directiva de la Federación son
D. Julián García Antón
D. Gregorio García López
D. José María Rapún Fraile.

Los miembros designados por la Comisión Delegada de la Federación son:
D. Daniel Gómez Muñoz –
D. Eradio Sánchez Sanchez
D. Jose Hernández Hernández

Presidiendo la misma el que fuera Presidente de la RFETO hasta la convocatoria de elecciones, D. Rodrigo de Mesa.

Todos los presentes facilitan al señor secretario sus datos de teléfonos y correo electrónico para ser localizados en caso de reunión extraordinaria, y/o urgente, datos personales a los que sólo tendrán acceso los miembros de la Comisión Gestora.

Por parte del Secretario se procede a facilitar a los miembros copia del calendario para su conocimiento y efectos oportunos. Se les recuerda el deber y obligación de guardar secreto y confidencialidad de los temas que tengan conocimiento en función de su cargo, el deber de diligencia durante la duración de su mandato. Se les recuerda igualmente sus obligaciones en relación con la Federación Española consistentes en colaborar en la gestión ordinaria de la misma durante el proceso electoral federativo y la dotación de medios que les sean requeridos por la Junta Electoral Federativa durante la vigencia de su actuación.

Igualmente acuerdan que sus reuniones se celebrarán en la sede federativa, salvo casos excepcionales en los que podrán reunirse en cualquier local a tal fin habilitado, o por cualquier otro medio que asegure la confidencialidad de sus acuerdos y la celeridad de sus decisiones.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma del presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.